

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Decreto 2159/1978, se pone en general conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar Inicialmente el plan parcial de reforma interior de la Unidad de Ejecución del APR 2.5-03, Travesía de la Cabaña-Monte Alina, promovido por la mercantil Pryconsa, S. A., concretado en el documento presentado el 15 de julio de 2019 con NRE 2019/25061, con las condiciones recogidas en el informe de la arquitecta, jefe de Planeamiento Urbanístico, de 26 de julio de 2019.

Segundo.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación y publicación del presente acuerdo, mediante la notificación personal a los propietarios de suelo incluidos en la Unidad de Ejecución, la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de amplia difusión en la misma, así como mediante su exposición en el tablón de anuncios y página web municipales.

Tercero.—Requerir los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afeción de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el plan parcial, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 120 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de enero de 2020.—El gerente municipal de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(02/769/20)

